antes

PERIODICO AUTONOMISTA.

Año XVI

SE PUBLICA MARTES, JUEVES Y SABADO.

Puerto-Rico, Diciembre 4 de 1888.

ARTURO CORDOVA

Num 144

CLAMOR

TETUAN, 26, ENTRE SAN JUSTO Y TANCA.—PUERTO-RICO

Colocada sta IMPRENTA á la altura de las mejores de esta Isla, ofrece al público sus TRABAJOS TIPOGRAFICOS. Todos los encargos, por difíciles y complicados que sean, serán servidos con

PRONTITUD. ESMERO Y BARATURA

Al efecto cuenta el establecimiento con operarios hábiles é inteligentes y con una gran coleccion de caractéres de letras modernas y de suma elegancia.

Targetas de todas clases, timbres, membretes, recibos, letras de cambio, manifiestos, conocimientos, circulares, esquelas de todo genero, programas, carteles, anuncios, periódicos, folletos, libros, estados, libros talonarios, reglamentos, adornos y cuanto al ramo de tipografía se refiere, se hará con la perfeccion que pueda ejercer cualquier establecimiento de su género en el país.

TARIFA DE PRECIOS

BL "CLAMOR DBL PAIS

QUE REGIRA DESDE ESTA FECHA

en la capital

Por un mes.....\$1 Por un trimestre.... 2-75 Por un semestre 5 Porun año..... 9

EN EL RESTO DE LA ISLA Por un trimestre... \$3 Por un semestre.... 5-50 Por un año..... 10

Foera de la osla Por un semestre.... \$6 Por un año..... 11

Pago adelantado. No se servirá ninguna suscricion que no haya sido préviamente satisfecha.

Se suscribe en la administracion de este periódi-co, Tetuan 26; en Ponce, en el establecimiento de don Olimpio Otero, y en las demás Agencias que expresamente se designan en este periódico.

Puerto-Rico, 1º de Julio de 1887.

UN NUEVO LIBRO

MANUEL FERNANDEZ JUNCOS Contiene las de Alonso, Acosta, Morales, Tapia, Brau y Corchado, prece-

didas de un prólogo.

Precio, 50 centavos.

Se vende en la Redacción de EL Bus CAPIÉ y en la libreria de don Jose Gonzalez Font.

DR. A. STAHL

OFRECE SUS SERVICIOS PROFESIONALES CALLE de la CRUZ Nº 33.

Consulta gratis para los pobres de 12 á 1

ACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO MERCANTIL

Se venden un buen número de ellas INFORMARAN SOL 42 Y EN ESTA IMPRENTA

Establecimientos DE PARIS.

que ha hecho perfecciones importantes en la construccion de toda clase de maquinas y apara-tes para la fabricacion de azúcar y destilacion, así como tambien en la de puentes y locomoto-ras, ofrece sus trabajos el precios reducidas por medio de sus agentes generales en esta isla. JOSE T. SILVA

CARROS

ESPECIALES PARA BOCOYES.



DESPUES DE CARGADO.

tados á cualquiera distancia. Bastan dos hom-

Presta utilísimos servicios á los Comerciantes y Hacendados.

COM PAN SINIESTROS Z m S PAGADOS, 0

\$22,500,000

0

RA Z

CE Z

SOI de todas clases.

NONES & CO ARECIBO-PUERTO-RIC

Agentesde las líneas de vapores Antillana Atlas, Winchester, Honduras and Central American y del San Juan y Cristóbal Colon. Del Lloyds de Londres, Deutscher Lloyd de Berlin y Commercial Union Firs Assurance Company, de Londres. Corresponsales generales del Board of Underwriters of New-York. Representantes del Centre Barcelonés del Seguros Marítimos.

Comerciantes Comisionistas



ECONOMIA DE BRAZOS, TIEMPO Y TONELEROS

No se estropean los envases al ser transporbres para la carga, conduccion y descarga.

Para Informes dirijirse á JOSE T. SILVA, Agente.

NOTA—HAY DE MUESTRA EN ESTA CAPITAL EN USO DIARIO.

> José María Figueras ABOGADO, HA TRASLADADO SU BUFETE

LA CALLE DE SAN JOSÉ Nº 41.

JULIAN SILVA. DEPÓSITO

CRUZ, 21 (PUERTO RICO)



Tambien se hacen composiciones de las mismas por difíciles que sean.

21:-Cruz-21.

PROFESOR DE PIANO Ofrece al público sus servicios pro-

CURACION EN DOS HORAS.

MEDICO CIRUJANO.

ESPECIALISTA EN LA CUCACIÓN DE LAS ENFERMEDADES GASTRO-INTESTINALES.

El sin número de curaciones obtenidas en diagnóstico y del específico que emplearos.

Consulta de 7 á 11 y de 2 á 6. Gratis á los pobres de solemnidad.

LICOR DE BREA VEGETAL.

El mejor remedio que se conoce para la curacion de los sarpullidos, comezon, herpes, irritaciones, catarros, asma, entermedades de las vias respiratorias.

Véase el prospecto que acompaña á cada frasco. DEPOSITO UNICO PARA LAS VENTAS POR MAYOR

Farmacia de C. J. MONAGAS, Mayaguez.

AVISO

y Licenciado en Filosofia v Letras Ofrece sus servicios

-MAYAGUEZ.-CALLE DE LA ROSA, NUMERO 22

Hotel

"MALTA CALLE RICHELIEU NUMERO 63 Es uno de los

"AVENA"

mejores de París.

Detallan & 30 reales saco. Troncoso, Gavino & Vicente

México y la Habana por este procedimiento y consignadas en los certificados que están á disposicion del público, acreditan la seguridad del

FORTALEZA 14 (ALTOS

CONCENTRADO Y DOSIFICADO PREPARADO POR MONAGAS, FARMACEUTICO

Poderoso antiséptico para limpiar toda claso de Magus y úlceras de mal ¡ El mejor depurativo de la sangre! Superior á todos los conceidos hasta el dia y preparado con materiales escojidos.

PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS

PODER GENERAL

Pongo en conceimiento del público que por escritura otorgada en esta Capital el dia 15 del corriente, ante el Notario don Mauricio Guerra he revocado el poder especial que tenia confe aido á don Manuel Martinez, confiriéndolo de nuevo para todos mis negocios, á favor de don Cárlos Mascaró y Romero veciuo de este pueblo.

Bayamón, 19 de Octubre de 1888 .-Juan Bautista Carmona

Revista Latino-Americaua

MEJICO. Este periódico universal, único de su genero en la América latina, aparece los dias 15 y 30 de en un cuaderno de 32 páginas. DIRECTOR-PROPIETABIO

OR. FRANCISCO DE LA FUENTE RUIZ,

La Revista tiende al desarrollo de los intereses y conveniencias de la raza latina en America, a la identidad de principios y aspiracione entre sus pueblos para los grandes fines del programo. greso.

Política, literatura, administracion, cienca:
bellas artes y en general todos los conocimientos útiles, estaran representadas en sus color-

PRECIOS DE SUSCRICION. Un trimestre 3 pesos pago adelantado. Sesuscribe en esta Imprenta

Los que suscriben dueños de la acreditada "Libreria y Centro general de publicaciones" LA PROPAGANDA LITERARIA, ponen en conocimiento del público, y en particular de los sus-critores à quienes se via las obras el señor don Domingo Rovira, de Ponce, de haberse hecho cargo por contrato, de continuarlas hasta su terminacion, adviertiendo asi mismo que no responden de la completación de obras que no lleven estampados el sello de dicho establecimiento.

S. G. DE MANTILLA y Ca

-PUERTO- RICO-

de CHAPOTEAUT

Nutrir los enfermos y los alecientes sinfatiga del estomago, tal el problema resuelto por este delicioso almento; cada copa de Burdeos contiene, en efecto, diez gramos de carno de vaca completamente dige-rida por la pepsina, asimilable y despojada de las partes insolubles indigestibles. Obra como reparador en todas las afecciones del estómago, del higado, de los intestinos, las digestines penosas, el asqueo de los alimentos, la anémia, la extenuacion causada por los tumores, las afecciones cancercas. afecciones cancerosas, la disente-ria, la calentura, el diábetes, y en todos los casos en que impera la necesidad de nutrir al enfermo, al tísico, de sostener sus fuerzas con un alimento reconstituyente que en vano se buscaría en la carne cruda, en los extractos y jugos de carne ó en los caldos concentrados. El VINO de CHAPOTEAUT es el nutritivo por excelencia de los ancianos y de los niños, así como tambien de las nodrizas para enriquecer el caudal de su leche.

SANDALOdeMID

Depósito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE Y EN LAS PRINCIP. PARMACIAS Y DROQUERIAS

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el Copaiba, la Cubeba y las Inyecciones.

Depósito en las principales Farmácias

CIGARRILLOS INDIOS da GRIMAULT I Ca, Paris
Este nuevo medicamento es de una
licación excelente para combatir las afecciones de las vias respir torias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indros para nacer desaparecer por completo. el Asma. la Extincion de

a Ronquera, la voz. las Neuralgias d a Tos nerviosa, y combatir la Tisis laringea CADA ESTUCHE LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y LA FIRMA GRIMAULT Y Ca.

Restriados, Tos, Catarros, Sisis

Mediante el uso de este medicamento se calman los accesos de tos, desaparecen los sudores nocturnos, sobreviene los sudores nocturnos, sobreviene une sueño reparador, la alimentación de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud. Los médicos recomiendan al mismo tiempo el use de las Pastillas pectorales de jugo de lechuga y laurel real de GRIMAULT y Cia, que son los principios fuas calmantes é inofensivos de la materia médica.

cipios más calman la materia médica. Los frascos ovales y llanos, de un hermoso color de rosa, llevan el sello de GRIMAULT y C'a su marca de fábrica y su firma.

Denésito en PARIS, 8, Rua Vivienne T EN EAS PRINCIP. FARMACIAS Y DROGUERIAS

EL CLAMOR DEL PAIS

Puerto-Rico, 4 de Diciembre de 1888.

CRONICA DEL DIA

Varias veces nos hemos ocupado des de éste mismo sitio de las grandes anomalias que ocurren en esta pacífica isla en el nombramiento y toma de posesión de los concejales, dándose el caso verdaderamente extraño, que ni aún aquellos nombrados de oficio por el Gobierno general, se encuentran exentos de falsas interpretaciones de la ley hechas por los alcaldes, verdaderos dictadores de nuestra población rural.

Hoy publicamos en otro lugar del presente número una exposición dirijida por segunda vez al Gobernador General por uno de los concejales del Ayuntamiento de Morovis nombrados de oficio en Febrero último y que aún no han podido tomar posesión de su cargo.

El espectáculo como se vé, no puede ser más edificante y urge que el Gobernador ponga remedio á semejantes irregularidades 6 de lo contrario marcharémos de mal en peor.

Varios autonomisias de Ponce nos han hecho el honor inmerecido sin duda de reproducir, publicar y repartir profusamente en hoja suelta, nuestro artículo Los grandes ejemplos.

Aceptamos ese honor no viendo en él sino finicamente una demostración de afectuosa simpatia, ni otros fines que el de auxiliar nuestra propaganda, extendiéndola hasta más allá de los límites que pudiera alcanzar nuestra publica

Pero esto sólo ya es mucho para nuestra modestia y la gratitud quisiera compensar los estímulos de la simpatia. El éxito sin embargo, de los propósitos trabajo, no habrá de ser motivo de envanecimiento; á lo sumo, servirá como de fortificante en la campaña política abierta, y como norma en la futura labor.

Hacemos extensivas estas frases nuestro estimado colega la Revista de Puerto-Rico que tambien nos hace el obsequio de mencionar y elogiar Los organo exclusivo, el Boletin Mercantil, mientos. Bien sabe el colega que prograndes ejemplos.

Las noticias que nos han traido nuestros canges de la Península llegados por el filtimo correo son de escasa importancia.

La atencion pública se ha concentrado en las silvas repetidas de que ha sido objeto el señor Cánovas del Casti llo y en las naturales incidencias que de semejantes hechos se derivan.

La campaña parlamentaria promete ser de gran interés segun la arimacion de los hombres políticos más importantes, y sus propósitos de promover en las Córtes la discusión de asuntos trascendentales.

Por otra parte el Gobierno prepara trabajos parlamentarios de significación tan alta como la del Sufragio universal, los presupuestos y las reformas militares. á cuyos asuntos se propone dedicar indeclinable diferencia.

Además el Ministro de la Goberna ción tiene terminados para presentar os en las primeras sesiones que celebre el Congreso, sus proyectos de Ley provincial y municipal.

En el Ministerio de Ultramar conti núa la actividad para traer á las Antillas las reformas jurídicas. Tanto es así, que el dia 23 de Noviembre último el señor Capdepón debió llevar á la firma de la Reina el decreto autorizando en Cuba y Puerto-Rico la ley de lo Contencioso vigente en la Peninsula, desde el 15 de Setiembre último. Esta reforma es ya un hecho segun se desprende de un telegrama de la prensa asociada fecha 23 que hemos leido en un periódico de Ouba.

Como se vé por lo que llevamos di cho, á despecho de las suspicacias de la intransigencia y los amaños de la reaccios, el patriótico programa de nuestro partido en lo que hace á la identidad jurídica y política con la Península se vå cumpliendo gradualmente, por lo cual debemos congratularnos y sobre todo felicitar al Gobierno por haber emprendido resueltamente el camino de la regeneracion antillana.

Resultado lógico de la política expansiva y retormista del actual Gabinete ea éstas regiones, son la consolidación de la paz de Ouba y las corrientes de simpatias que van borrando las huellas de un pasado histórico tristísimo en el cual pudo engendrarse la discordia civil y la tendeucia suicida del separatismo.

Para comprobar esta verdad bastaria leer cualquiera de los periódicos más ealientes de la vecina Cuba, y observar como renuncian sus planes revolucionarios los más significados jefes de la extinguida insurrección. Esto aparte de la virtualidod de la doctrina autonomista que afirma la concordia y descubre horizontes claros, diáfanos y lisongeros.

La prédica de los ilustres oradores cubanos dentro y fuera de la Habana. en la tribuna y en la prensa, tenia que ser fecunda y ha triunfado con gloria en sus luchas con la intransigencia reaccionaria. Como feliz complemento de la obra patriótica de los cubacos, podemos anunciar el acto realizado por don Alberto Ortiz, Director del Acicate cortardo radicalmente la disidencia que le separó un momento de la Junta Central. Pero de este acto y del importante | que silbidos los histriones. Todo estriba manificato del ex-General insurrecto en que al público, que paga a los actores

don Juan Fernandez Rus daremos más extensos detalles en el próximo número. Mal año para los defensores del reaccionarismo.

ADHESION SIN CONDICIONES

No es muy largo el editorial que dedica el Boletin & comentar ¡Los Sucesos de Madrid!, pero lo que pierde el trabajo en extension lo gana en sustancia.

I Qué si tiene sustancia la sonata en ré mayor producida por el órgano de los españoles sin condiciones!

Cómo que remonta sus recuerdos hasta la memorable noche de San Da niel, en que Narvaez y Gonzalez Bravo acuchillaron al pueblo madrileño, ni más ni ménos que pudiera hacerlo Joaquin Murat en 1808; y echando de ménos, el piadoso decano, aquellas célebres cargas de caballería que pisotearon á un pueblo inerme y sublevaron el espíritu público de un extremo á otro de la nacion, increpa á los representantes del Poder público, preguntándoles, si las trapas y la Guardia Civil las quiere el Gobierno para figuras decorativas y acompañamientos oficiales.

Esto, dicho por el órgano de un partido que tiene por lema la adhesion incondicional à todos los Gobiernos, y que protesta, cada vez que le conviene, de no posponer el prestigio de las instituciones al interés personal 6 de partido. no puede ser más significativo; pero todavia adquiere mayor grado el colorido con el párrafo siguiente, que integro reproducirémos, à fin de que no diga el colega, segun costumbre, que tergiver-

samos sus frases. Alla vá la última fermata del Boletin :

"Una de dos: los que han debido evitar esos acontecimientos o reprimirlos, de pues de manifestados, ó no han podido, ó no han querido efectuarlo; en uno ú otro caso, la opinión sensata, la opinión que vela por el orden y las instituciones, les tiene señalado que dieron forma y al cance á nuestro un puesto: el ostracismo y el olvido. Y esa misma opinión indica, con voz sublime é imperiosa, una satisfacción pública, eficaz y reparadora para los agraviados, si es que se ha de salvar el pais contra los excesos de la

Según se desprende de las declaraciones que ese párrafo contiene, el partido incondicional representado por su se quita y aparta de todo acuerdo con el Gobierno metropólítico y sus adyacentes: convierte la adhesión en olvido y tomando á Cánovas por representa, ción genuiua del órden y las institucio nes, condena nada ménos que al ostracismo á Sagasta y sus compañeros de Gabinete, que no han podido ó querido Gobierno Supremo responsable de ella. evitar que silbaran al monstruo, despues de silbado.

haber adhesión absoluta, cuando se establece, como medida de salvación pú gobernantes.

A tomar por lo sério las declaraciones del Boletin, tendriamos que bendecir la silba, á despecho de los principios que informan nuestra educación social; porque, de ese modo, rota la mancomu nidad 6 alianza entre el jefe de los sin condiciones y las oficinas adyacentes del Gobierno divorciado, ya podria dedicarse éste á cuidarse de nuestra administración pública sin tomarle la vénia al prócer santurceño. Pero estamos ya tan hechos á las genialidades é inconse cuencias del órgano genuino; tan seguros nos hallamos de que sus arranques de ahora contra Sagasta, serán tan duraderos como los que contra Cánovas demostró en las célebres elecciones de Cáguas; y, por último, es tan cierto que, a pesar del título de órgano, no todas las huestes incondicionales bailan al són que les toca el Boletin, que, al fin y á la postre, todos esos divorcios y ostracismos etc., etc., seran verduras de las eras, que el sol de la conveniencia amarilleara.

Pero, de todos modos, constará una vez más que estas adhesiones incondicionales, tar cacareadas, realmente no tienen condiciones de adhesión, y de seguro que, con menos que hubiera todos mucha, demasiada soberbia. dicho un periódico autonomista, en estas circunstancias, ya se hubiera llevado á las columnas del Boletin el manoseado cliche en que constan las frases rimbombantes sobre el prestigio de España en América y la religión de nuestros mayores, y la integridad del territorio nacional, que peligra cuando los autonomistas pedimos tranquilamente que se descentralice nuestra administración provincial, pero que sigue incólume cuando algunos genuinos nietos de don Fruela se arrojan los bártulos á la cabeza, ó se dicen las verdades del barquero como dos Meregildas de los barrios bajos.

Porque la verdad es que el Boletin, -que protestando contra la silba de triple efecto propinada al monstruo cumpliera con un deber social-al adjudicarle á Sagasta la responsabilidad de los acontecimientos, que no supo evitar ó reprimir despues de manifestados. incurre en una inconsecuencia, y mantiene una acusación tan injusta, que él mismo se encarga de desvanecerla.

Si las manifestaciones hostiles á Cánovas eran ya un hecho-según dice el Boletin-1 cómo las habia de reprimir Sagasta? Y si no habian llegado á serio, acómo habia de castigarias su autoridad ?

Por lo demás, el silbar no constituye delito en nuestra legislación penal, y en la comedia política, como en la literaria, lo mismo pueden conquistarse ovaciones

de uno y otro arte, le plazea 6 le desagrade la pieza representada.

Esto es lo que ha debido estudiar con algún detenimiento el órgano adhesivo, antes de lanzarse á formular condenas y establecer divorcios contra el Gobierno que tan bondadosamente ha venido dejando hacer al partido incondicional, a despecho del clamor general que contra esas preferencias irritantes se oye formular por nuestra isla.

No es sólo a unos cuantos seres harapientos y otros pocos estudiantes revolto sos á quienes hay que atribuir la falta de simpatias con que Cánovas cuenta en la Metrópoli: es que no en vano se injuria a un pueblo como el español, suponiéndole venal, negándole el dere cho al sufragio, atribuyéndole incapacidad para ejercitarlo, llevando el escarnio hasta alardear de haber hecho burla de las elecciones populares, corrompiendo el voto depositado en las urnas.

Lea el Boletin con detenimiento las frases vertidas por Cánovas en Barcelona, y si su espíritu conservador se amolda á ellas, tenga por lo ménos en cuenta que, por fortuna, no toda Espafia ha subordinado al utilitarismo individual la dignidad ofvica, que siempre halló refugio en nuestra nacion en el sentimiento nobilísimo de las masas

populares. Si Barcelona no paró mientes en las frases de Cánovas habrá que atribuirlo á la preocupacion de los catalanes, em peñados en dar cima á ese esfuerzo regionalista que con la Exposicion universal ha adquirido mayor carácter; pero si Barcelona guardó silencio, la protesta no se hizo aguardar en Zara goza: en esa heróica ciudad que tiene derecho á mostrarse ofendi la de que se llame despreciativamente plebe á las masas sociales que más alto colocaron el sentimiento patrio y la nacional dignidad, en una lucha en que cierta parte de las clases conservadoras estuvo del lado de los opresores.

Dado el ejemplo por Zaragoza, no es de extrañar lo sucedido posteriormente en Sevilla y en Madrid, ni es cosa tan extraordinaria que, reverdecidos los re enerdos de disgustos no muy lejanos, viniese la manifestacion estudiantil à dar más cuerpo á la protesta popular.

No crea por esto el Boletin que justi ficamos ni poco ni mucho los acontecisedemos de un pueblo, en donde, no ya la injuria colectiva sino hasta el atropello personal se soporta, sin buscar otro freno, ni otro amparo ni otra re presalia que la Ley; pero si no justificamos la protesta en la forma establecida, tampoco entendemos que sea el

Las responsabilidades hay que buscarias en otra parte. Se puede ser El divorcio entre el Gobierno y el muy conservador y monarquico y litepartido incondicional representado por rato y orador y estadista y hombre el Boletin, parece un hecho. No puede eminentisimo, sin olvidar por eso la plebe de donde se ha salido, y donde existe por consigniente el gérmen de blica, el olvido y el ostracismo de los todas esas cualidades, que no deben sofocarse ni despreciarse, olvidándose en la altura de hoy la pequeñez de donde ayer se partió.

En cuanto á que Cánovas represente el sólo las instituciones, y que sea la revolucion la que se haya manifestado en contra suya, está bueno para decirlo en donde no se reciban mas noticlas de las que publica el Boletin.

Si alguien puede personificar las instituciones es el Jefe Supremo del Es tado, y harto sabe el Boletin que la Reina ha recorrido las calles de Madrid, recibiendo, no ya las comunes demos traciones de respeto, sino los vítores de la multitud que encontraba á su paso.

Esto basta para convencer á cual quiera de que las demostraciones de hostilidad á Cánovas han sido meramente personales; sin embargo, como el Boletin personifica á Puerto-Rico en don Pablo, no es extraño que quiera

personificar á España en don Antonio. Y cuando se hau dado por buenos los atropellos del general Palacio, bien se puede desear la repeticion de la noche de San Daniel, para obligar al pueblo español a soportar en silencio los desahogos de un hombre á quien nadie niega talento, pero en quien reconocen



D. RAFAEL VALLE Y PONCE

Un hombre útil á la sociedad, un veterano de las lides políticas, un consecuente demócrata y buen ciudadano acaba de fallecer en Arecibo el último dia del próximo pasado Noviembre.

El señor don Rafael del Valle y Ponce que es á quien nos contraemos, presidente que fué de nuestro partido en Aguadilla, era generalmente querido por cuantos tuvieron ocasion de cono cer las altas prendas morales que le adornaban.

Una prueba evidente de ello es el suntuoso entierro que se le hizo, y sobre todo que habiendo dispuesto ser sepultado en Aguadilla lugar de su nacimiento, acompañaran al cadáver gran número de amigos de Arecibo y fueran á recibirle otros de Aguadllla

hasta la entrada de la poblacion. El Genio de Arecibo dedica sentidas frases a su memoria y nuestros más connotados correligionarios aguadillanos hicieron circular una hoja suelta invitando para asistir á la inhumacion del

Ayuntamiento de Madrid

do doctor del mismo apellido y pariente político muy cercano del señor Nones, á los cuales acompañamos en su justo dolor.

Sirvales no obstante de consuelo en su afliccion las pruebas de afectuoso respeto de que ha sido objeto la memoria del señor Valle.

CANOVAS EN MADRID

A continuación publicamos los detalles principales del recibimiento hecho en Madrid al jefe de los conservadores á su regreso de Sevilla:

an el trayecto.

Desde las ocho las inmediaciones de la Puerta de Atocha presentaban aspecto impopente: no podemos calcular en manos de 20.000 personas las que inundaban las cercanias de la estación, la desembocadura de la calle de Atocha y toda la línea del Botánico. Olaro es que en aquel número la inmensa mayoria eran meros espectadores; pero seguramente el número de estudiantes dispuestos á hacer la anunciada manifestación no bajaria de tres mil.

Al empezar el movimiento de carruajes que anunciaba la salida de la estación de los viajeros de Córdoba, se produjo gran conmo ción entre los manifestantes que prorrumpieron en vivas á Zaragoza y Sevilla. Poco despues la agitación fué violentísima, por consequencia de un error de los manifes-

Oreyeron estos que en el carruaje ocupado por el señor conde de Casa Valencia iba tambien el señor Cánovas, y en el momento de pasar entre la multitud, resonó una inmensa silha y unas 800 á mil personas corrian al nivel del coche silbando y gri-

La señora de Cánovas, con sus padres y y su hermana la condesa de Casa-Valencia. seguia en un carrusje despues. La señora de Canavas vesta un gran abrigo de viaje de color oscuro y un sombrerito negro con

velo á la cara. El carruaje era un landeau abierto que hicieron cerrar antes de subir á él.

En cuanto el coche salió de la estacion comenzó la silba, que acreció al llegar á la puerta de Atocha, sobre todo en el paseo del Botánico. Algunos decian:

-INo silbar! INo silbar! Que no viene 61 Q ie es su señoral -iPaes por esol Paes por esol-repli-

caban otros. - Para que se lo cuentel Fuera Oguovas! Fuera los conserva-

¡Viva Sevilla! ¡Viva Zaragoza! O ros tarareaban la jota aragonesa, pero tedo era ahogado por los fuertes y estriden-

Al pasar por frente al Botá sico, no se sabe si provocada por algún ademán del cochero, aumentó la gritería y se arrojaron al carruaje algunas pelotadas de barro.

Una de ella dió en un hombro á la señora Entonces el coche marchó más de prisa, pero seguido siempre de algunos grupos que

iban gritando. Contra el seãor Cánevas.

Parece que las noticias que le dieron sus amigos del aspecto que presentaban los alrededores de la estacion, le irritaron mucho. Nuestro querido colega El Resumen dice que las palabras canalla, gentuza, autoridades que no cumplen con su deber, Gobierno

débil, salian con frequencia de sus labios. En cuanto se divisó el coche en que el eñor Cánovas venia, la muchedumbre gritó:

—¡Aquí vienel ¡Ese es! ¡Ese es! La griteria fué espantosa, la silba atronadora, monumental. Ese est | Ese est

- Fieral |Faeral

-N , queremos conservadores! - VIVE Sevillat

- Viva Zaragozal - Fuera el mónstruo!

-. Fuera el que vendió las Carolinas! Y silbar y más silbar, y gritar y más

El señor Cánovas sacó el cuerpo por la ventanilla, gritando:

- Canallas! [Cobardes! [Miserables! Entonces se lanzaron algunas pedradas al parruaje.

Un estudiante que oyó los denuestos se lanzó resueltamente á la portezuela, queriendo abrirla, y no pudiendo conseguirlo porque la sostenian por dentro, contestó con gestos y palabras violentas.

El lacayo del coche en que iba el señor Cánovas comenzó à decir: - Pillos! Tunantes! y & hacer adema-

nes de cortar pescuezos. Cayeron sobre él piedras y pelotas de

barro, que le pusieron como nuevo. El Sr. conde de Toreno, que por su lado increpaba tambien á los manifestantes, vió cosas que no son para dichas

Entonces, según se cuenta, pues era materialmente imposible ver bien lo que en medio de aquel tumulto ocurria, el señor conde de Toreno sacó varias monedas del bolsillo y arrojándoselas á los manifestantes mas próximos gritós

-Toma, canalla asalariada! La contestacion á este insulto fué la que puede presumirse dada la irritacion de los

F 6 precisa la intervencion personal del gobernador señor Aguilera, que luchaba á brazo partido con los manifestantes para impedir que estos abriesen el coche del senor Canovas, como querian, con las intenciones que debe suponerse.

El señor Villaverde-dice un periódicollevado de su temperamento y pareciéndole que los agentes de la autoridad no reprimian con energia los excesos de los manifestantes. bajó de un landó en actitud amenazadora. Detras de él descendieron un senador del partido y antiguo catedratico de la Cen-tral y el hijo de otro senador que a duras penas pudieron disnadirle y le metieron en el coche casi a viva fuerza

Los manifestantes se apercibieron de ello. v cuando el señor Villaverde, contestaba a las imprecaciones con amenazas oyóse repetidas veces este grito, que salia de la multitud: |A elios! |A ellos!

Detras del coune del señor Canovas iban en otro abierto el señor conde de Casa Sedano, con su hijo mayor y un redactor de El Estandarte.

D rigiéndose á los grapes los llamaban:-Cagallas [Pillos y proferian otros denuestos. La agitación y el tumulto crecieron, hubo momentos en que parecia que la Era el señor Valle padre del reputa. | manifestación iba a tomar gravisimo aspecto. | categoria inferior inmediata que, hablendo

En previsión de esto, sin duda, el señor gobernador de la provincia se adelantó rapidamente y dió órden á las fuerzas que tenia situadas en la fuente de Neptuno y entre el Dos de Mayo y el Museo, para que despues que pasara el coche del señor Cánovas cortaran el paso á los manifestantes, que los seguian cada vez más alborotados y excitados por los insultos que partian tanto del coche del señor Cánovas como del que le

Asi se bizo, no sin esfuerzo; los guardias civiles de caballeria formaron un apretado cordón al paso de los manifestantes, mientras que el coche que conducia al señor C novas marchaba rápidamente por el Prado y la Castellana hasta llegar al hotel de los marqueses de la Puente y Sotomayor.

Quando el señor Cánovas llegó al hotel, esperábale en la puerta su señora con los hermanos de ésta, señores condes de Casa Valencia, y otras personas de la familia.

Algunos import ntes conservadores que hasta alli habian seguido al coche del señor Cánovas, entraron á saludarle. retirándose a los pocos instantes.

La desaparición.

Cuando los grupos se apercibieron en el Prado de que el coche del señor Canovas habia avanzado hasta perderse de vista, se dirigieron hácis la Red de San Luiz y calles nmediatas.

Corriendo y silbando por la callé de Alcaa. Turco, Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol y Caballero de Gracia, las convirtieron bien pronto en raudales de personas. El aspecto era imponente, las tiendas se cerra-

El Gobernador en prevision de que los manifestantes, entonces ya muy sobrescitados, ejecutaran algún acto atrevido en el domicilio del señor Cánovas, reforzó con tres secciones de caballeria de la guardia civil las fuerzas que ya custodiaban las inmediaciones de la casa.

Ouando la caballeria se dirigia desde el Prado y calle de Alcala a la Red de San Luis por la del Cabllero de Gracia, se produjo en ésta extraordinaria confusion por la aglomeracion de personas que delanta de la fuerza iban en direcciod al domicilio del jefe del partido conservador.

La silba en aquellos momentos era atronadora, losgritos de Imueral se repetian sin

La guardia cerró la plazuela y apenas llegaron los señores Aguilera y Abascal los grupos empezaron a replegarse hacia la Puerta del Sol, gritando: ¡Viva Sevilla! Wiva Zaragozal

Los silbidos delante de la casa del señor Canovas fueron estrepitosos.

Los tranvías de la calle de Fuencarral y Hortaleza, suspendieron por algunos momentos la circulacion.

Convencidos los manifestantes de que el señor Canovas no habia llegado aún a su

domicilio gritaron: - Vamonos a casa de Villaverde!
- Basquemos a Canovas! -¡Al Círculo conservadori ¡Al Círculo

conservador En la Castellana.

A las diez aproximadamente llegaron al hotel del marqdés de la Puente y Sotomayor, situado a la entrada del Paseo de la Castellana, los carruajes que conducian a la señora de Canovas, marqueses de la Puente, Canovas, Toreno, Silvela (don Francisco) y tros varios conservadores.

Poco tiempo despues salieron los señores Silvela y Toreno, que se dirigieron al Ofr-

culo conservador. El señor Canovas se trasladó a una pequeña huerta, situada detras del hotel, donde estuvo conversando con varios amigos

políticos. Fuerza de órden público y guardia civil se habian situado en las inmediaciones del hotel, para impedir que los grupos se acer-

oasen. Hasta las once de la mañana no llegaron los manifestantes, que fueron disueltos facilmente, merced a las excitaciones que les dirigieron al gobernador y el jefe de órden

publica. Los hombres mas importantes del partid conservador que se encuentran en Madrid acudieron a saludar al señor Canovas, quier calificó con gran dureza al Gobierno por no haber evitado la manifestación de que habia

(Continuara.)

Real Decreto

SOBRE ORGANIZACION DEL JUICIO ORAL Y PUBLICO (Conclusion.)

Art. 50. El Ministro de Ultramar remitirá los expedientes instruidos por la Direc ción de Gracia y Justicia á la Junta califi cadora, la cual sólo admitirá á la oposición á los que reunieren las condiciones sefialadas en este decreto.

Art. 51. Los reglamentos señalarán los ejercicios teóricos y prácticos que hayan de sufrir los opositores y el tiempo de su dura-

Los ejercicios serán siempre públicos. Art. 52. El Ministro de Ultramar nom brará á los aprobados por el órden de numeración que tengan en las listas formadas por las Juntas calificadoras, entendiéndose que dos terceras partes de las vacantes se cubrirán con aspirantes que figuran en la lista de la Peninsula, y la otra tercera parte con los de las de Cuba y Puerto-Rico.

Art. 53. Las listas de opositores aprobados se publicarán en la Gaceta de Madrid. con expresión del número correspondiente á cada uno de ellos en la escala del Cuerpo. Art. 54. Las vacantes de los Juzgados de entrada, Secretarios y Vicesecretarios de Audiencias de lo criminal y Secretarior de Juzgados de instrucción, se preveerán ob-

servandose los siguientes turnos: La primera y segunda vacante, en los opositores aprobados con mejor número según el órden de clasificación hecha por la Inata calificadora.

La tercera vacante en cesantes de la misma categoria con buena nota, ó en el opositor que por su número le corresponda.

Art. 55. Los Juzgados de ascenso, Secretarios de gobierno y de Sala de Audiencias territoriaies de fuera de la Habana y los cargos similares á estos en la carrera fiscal, se proveerán con arreglo á los siguientes turnos:

En la primera y segunda vacante será ascendido el funcionario mas antiguo de la categoria inferior inmediata. En la tercera vacante el Gobierno podrá elegir à cualquiera de los funcionarios de la

desempeñado durante dos años su cargo, se encuentre en la mitad superior del escalafón. En la cuarta vacante podrá nombrarse á un cesonte de la misma categoría con buena nota y que lo solicite, 6 4 un funcionario de

la categoria inferior inmediata que se considere mas digno, con tal q e lleve un año en su puesto, cualquiera que sea el número que ocupe en el escalafán, ó al funcionario mas antiguo de la expresada categoria inferior inmediata.

Art. 56. Les mismos turnos establecidos en el artículo anterior, regirán para la pro-visión de las vacantes de Juzgados de término, Secretaria de go ierno, Secretarios de Sala de la Audiencia de la Habana y demás cargos simila es á éstos en la carrera fiscal. Art. 57. Las vacantes de Magistrados

de la Andiencia de lo criminal, Tenientes fiscales de Audiencias territoriales ó Abogados fi-cales de la Habana, se proveeran por el órden siguiente: En la primera y segunda vacante será

nombrado el funcionario mas antiguo de la categoria inferior inmediata. En la tercera vacante podrá el Gobierno nombrar al funcionario de la categoria inmediata que, habiendo desempeñado durante

dos años su cargo, se encuentre en la mitad superior del respectivo escalafón. En la cuarta vacante podrá el Gobierno

nombrar indistintamente. Primero. A Abogados que hayan ejeroldo la profesión ante las Audiencias dies años, pagando durante dos, cualquiera de las cuotas comprendidas en la mitad superior de su escala, 6 durante doce con iguales circunstancias, ante los Jusgados.

Segundo. A Catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de Derecho que hubieren desempeñado sus cargos durante ocho

Torcero. Al funcionario de la categoria inferior inmediata que considere mas digno, cualquiera que sea el lugar que ocupe en el escalafón, con tal de que lleve por lo méace

un año en la categoria. Art. 58. Las vacantes de Presidente 6 Fiscal de Audiencia de lo criminal, Magistrado de Audiencia territorial ó Juez de la Habana, se proveerán con sujeción á los siguientes turnos:

En la primera y segunda vacante será nombrado el funcionario mas antíguo de la

categoría inferior inmediata. En la tercera vacante podrá el Gobierne nombrar al funcionario de la categoria inferior inmediata que, habiendo desempeñado durante dos años su cargo, se encuentre en la mitad superior del respectivo escalafón. En la cuarta vacante podrá el Gobierno

nombrar indistintamente: Primero. A Abogados que hayan ejercido la profesión ante las Audiercies durante doce años, ó ante los Juzgados durante catorce, pagando en uno y otro caso, durante

dos años, cualpuiera de las ouotas compresdidas en la mitad superior de su escala-Segundo. A Catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de la Facultad de Derecho que hubieren desempeñado sus cargos durante diez años.

Tercero. Al funcionario de la categoria inferior inmediata que considere más digne, oualquiera que ses el lugar que ocupe en e escalafón.

Art. 59. Las Ascantes de Presidente de Sala ó Fiscal de Audiencia territorial de fuera de la Habana, Magistrado de la Habana 6 Teniente fiscal de ésta, se proveeran en la forma siguiente:

En la primera y segunda vacante será nombrado el funcionario de la categoria inferior inmediata que ocupe el primer 12. mero en an respectivo escalafón.

Esto, no obstante, si la vacante de estos turnos fuera de Presidente de Sala 6 Fiscal de Audiencia territorial de fuera de la Habana, podrá el Gobierno nombrar al Magistrado de Audiencia territorial de fuera de la Habana, Presidente ó Fiscal de Audiencia de lo crimina! 6 Juez de la Habana que tenga por conveniente, con tal de que el nombrado figure en la mitad superior de sa respectivo escalafón.

En la tercera vacante será nombrado un funcionario de la categoria inferior inmediata que, habiendo desempeñado durante dos años su cargo, se encuentre en la mitad superior del referido escalafón.

+n la cuarta vacante podrá el Gobierne nombrar indistintamente.

A Abogados que hubieren ejercido es profesión ante las Audiencias por más de quince años, pagando por lo menos en dos una de las dos primeras cuotas de contribación, 6 durante veinte años ante los Jusgados, pagando en cuatro una de aquellas ouotas.

A Catedráticos numerarios 6 Profesores auxiliares de Derecho que hubieren desempeñado más de catoros años su cargo. A un funcionario de la categoria inferior inmediata oualquiera que sea el número que

ocupe en su respectivo escalatón.

Art. 60. Las Presidencias de Sala y Piscalía de la Audiencia de la Habana, se proveerán por elección libre del Gobierno: En los que hubieren desempeñado ó desempeñaren Presidencias ó Presidencias de Sala de Audiencias territoriales á excepción de la

de la Habana. En Magistrados de esta Audiencia 6 Teniente fiscal de la misma, Fiscales de Audiencias territoriales á excepción de la de la Habana, ó Abogados fiscales del Tribunal Sapremo. Art. 61. El Nombramiento de Presidente

de la Audiencia de la Habana podrá reces en Presidentes de Audiencias territoriales, en Presidentes de Sala ó Fiscal de la de la Habana 6 en Teniente fiscal del Tribunal Supremo por elección libre del Gobierno. Los Presidentes de Audiencias territoriales podrán ser separados libremente por el

Gobierno, pero conservarán el cargo de

Presidente de Sala y opuparán los primeros números en el escalafón de éstos. Ar. 62. Todos los funcionarios de las carreras judicial y fiscal podrán ser trasladados libremente por el Gobierno. Sin embargo, ninguno de estos funcionarios podrá ser objeto de dos tiaslaciones dentro del mism año en la isla donde preste sus servicios. No podrán ser trasladados á otra isla si no hubieren transcurrido dos años desde su

nombramiento ó traslación. Art. 63. La separación de los funciona rios lel órden judicial y del Ministerio fiscal podrá acordarse por el Gobierno, bien :4 virtud de dictamen por la Comisión revisora de expedientes, ó bien por via de corrección propuesta por el jefe inmediato del funcionario de que se trate, prévio expediente en que se oiga al interesado.

DE LAS CONDICIONES PARA : ER NOMBRADO OFICIAL DE SALA T SUBALTERNO DE LOS TRIBUMALES.

Art. 64. Los Oficiales de Sala serán de

nombramiento del Gobierno, á propuesta de los respectivos Tribunales.

Art. 66. Para ser Oficial de Sala se nesesita ser Letrado, ó haber hecho y aprobado los estudics que se requieren para el ejerolojo de la fé pública, ó poseer el conocimiento de las prácticas judiciales relativas al oficio que han de desempeñar. Esta última circunstancia se acreditará mediante examen ante una Comisión compuesta de tres Secretarios de Sala nombrados por el Presidente del Tribunal respectivo.

Si no hubiere este número se completará con Abogados que ejerzan en la localidad. Art. 66. Para ser portero ó alguacil se requiere: ser español, mayor de veinticinco años, saber leer y escribir, ser de buena conducta y no haber sufrido penas correccionales ni aflictivas, estimándose nulo todo nombramiento que recaiga en quien no reuna estas condiciones.

El nombramiento de porteros, alguaciles y mosos de estrados corresponde á les Presidentes de las Audiencias respectivas.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 67. Queda suprimida por virtud de la nueva organización dada á los Tribunales por este decreto la clase de Promotores fiscales en las islas de Cuba y Puerto-Rico desde el dia 1º del año próximo.

Art. 68. Así que estén constituidos los auevos Tribunales y hayan cesado los Promotores en el desempeño de sus destinos, se encargarán directamente los Fiscales de las Audiencias, por sí ó por medio de sus Auxiliares, de la defensa en primer estado de la administración y de los establecimientos pá blicos de instrucción y de beneficencia en todos aquellos negocios civiles que interesen á las referidas entidades ó Corporaciones.

Para conocimiento de los asuntos de esta clase que se incoen en lo sucesivo, serín finicamente competentes los Jueces de primera instancia, 6 los municipales en su caso, de las poblaciones donde existan Audiencias.

Art. 69. Desde la cesación de los Promotores, los Fiscales municipales Letrados representarán al Ministerio fiscal en todos aquellos negocios en que éste debe ser oldo, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil 6 4 cualquiera otra.

Los Fiscales de las Audiencias podrán, esto no obstante, y sean o no Letrados los Fiscales municipales, valerse de sus Auxiliares ó nombrar Abogados que desempeñen las funciones del Ministerio fiscal en los negocios á que se refiere el párrafo anterior, ó examinar por sí los expedientes que se tramiten en los Juzgados de primera instancia. Los Abogados que desempeñen dichas funciones tendrán los mismos derechos de-

clarados á los sustitutos. Art. 70. Los Presidentes y Fiscales de las Audiencias podrán conceder respectivamente á los Magistrados y Auxiliares del Ministerio fiscal licencia de quince dias por causa urgente y justificada, cuyas licencias darán derecho al disfrute de todo el sueldo. Los Jueces de los partidos podrán obtener igual licencia de los Presidentes de las A-

diencias territoriales. Las licencias que necesiten los Secretarios, Vicesecretarios y Oficiales de Sala, podrán ser concedidas por los respectivos Tribunales á que estén adscritos. Art. 71. Los Juzgados y Tribuuales va-

Primero. En los dias de fiesta entera. Segundo. En los dias del Rey, Reina y

Principe de Asturias. Tercero. En jueves y viernes de la Se mana Santa.

Cuarto. En los dias de fiesta nacional. Art. 72. Bajo la denominación general de Tribunales se comprenden las Audiencias de lo criminal, las Salas de lo criminal de las Audiencias territoriales y las Audiencias

Cuando se habla en general de Audienelas se comprenden indistintamente las de lo oriminal y las territoriales.

Onando se habla de Audiencias de lo criminal sin contraponerlas á la Sala de lo criminal de las Audiencias territoriales, se entienden unas y otras comprendidas en aquella denominación.

Art. 73. Las Audiencias de lo criminal y les Juzgados de instrucción establecidos por este decreto empezarán á funcionar en 1º de Enero de 1889.

Art. 74. Las disposiciones de este decreto en cuanto al ingreso, ascenso, condiciones y derechos de los individuos de la administración de justicia, se aplicarán al personal de las islas Filipinas, que formará con el de Oubs y Puerto-Rico un solo ouerpo.

El ingreso para las islas Filipinas se verificará también, mediante oposición, con las ritualidades dispuestas en los artículos 43, 44, 46 y del 48 al 51 inclusive de este decreto, y por la categoría de Promotor fiscal 6 Tues de entrada.

Las oposiciones se verificarán siempre en esta capital, la convocatoria tendrá lugar en la forma establecida en el art. 42.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera. Para la mejor organización de los nuevos. Tribunales se autoriza al Minitro de Ultramar para constituirlos, designan do el personal por esta sola vez, sin sujeción á las oposiciones ni á los turnos establecidos, asi como para la provisión en la misma forma de las vacantes á que dé lugar aquéila. Segunda. Los Juzgados de entrada, que

despues de hecha la conbinación general resulten vacantes, se proveerán en Jueces cesantes de la misma categoria, en Promo tores de ascensos cesantes ó excedentes y en Promotores de entrada, atendiendo á su mérito y antigüedad.

Tercera. A fin de facilitar la instalación de los nuevos Tribunales, el Gobierno nombrará desde luego, sin necesidad de propues ta, los Oficiales de Sala que hayan de funcionar en las Audiencias de lo criminal, así como los Subalternos de las mismas.

También podrá el Gobierno nombrar interinamente Magistrados suplentes de las nuevas Audiencias y sustitutos del Ministerio fisca.. Dentro de los tres primeros meses despues de constituidos los Tribunales harán éstos la correspondiente propuesta de Magistrados suplentes para su definitivo nombra

Cuarta. Si para la constitución de los auevos Tribunales y organización jarárquica del personal no fuese suficiente el número de Jueces y funcionarios del Ministerio fiscal, activos o cesantes; que se encuentren actual mente en condiciones legales para ascender, podrán ser ascendidos los que no las hayan completado, y aún los funcionarios del órden adicial y del Ministerio fiscal de las categoris inmediatas y respectivas, según su Cardona, por porte y antigüedas.

Los de fuesen asoundidos de esta manera de Arroyo.

necesitarán, para poder aspirar luego al ascenso inmediato, completar en el ejercicio del cargo el tiempo legal que les hubiere faltado, mientras haya funcionarios de la misma clase que hubieren sido nombrados ó ascendidos para los respectivos cargos de la administración de justicia teniendo todas las condiciones legales necesarias.

Quinta. Si para los cargos que pueden conferirse á los Abogados en los turnos correspondientes con arreglo á este decreto no se presentasen á solicitarlos Letrados que reunan las condiciones legales necesarias, ni el Gobierno contase con el personal suficiente de funcionarios que se encuentren en situación de ser ascendidos, podrán nombrarse abogados que reunan el mayor nú-mero de las condiciones exigidas por la ley para cada uno de aquellos.

A los que sean nombrados de ésta manera le es aplicable lo ordenado en el parrafo segundo de la dispos ción anterior. Sexta. Desde el momento en que se

constituyan los Tribanales y cesen los Promotores fiscales, los Fiscales de las Audiencias designarán los Fiscales municipales que hayan de hacer sus veces en los asuntos en que aquellos tenian intervencion.

Séptima. Para la constitución de las Audiencias de lo criminal, los Presidentes jurarán su cargo, ante el Magistrado mas antíguo, y una vez cumplido éste requisito, recibirán á su vez el oportuno juramento á los Fiscales y Magistrados, declarando en el acto constituido el Tribunal.

El Tribunal recibirá despues juramento y derá posesión de sus cargos á todos los Auxiliares y Subalternos.

Ostava. Con objeso de facilitar la constitución de los nuevos Tribunales, podrá el Gobierno reducir en los nombramientos que haga el término para la posesión.

ARTÍCULO ADICIONAL.

El Ministro de Ultramar, usando de la facultad concedida por el artículo 21 de la ley de Presupuestos vigentes en Onba, procederá á reorganizar los servicios, verificando en ellos una economía por lo menos igual al aumento que en los gastos públicos ha de producir en el actual ejercicio el servicio

que se establece por el presente decreto. Dado en Paracio a veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho:

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Ultaamar, Trin'tario Ruiz y apdepon.

REMITIDO

Morovis, Noviembre 27 de 1888. Sr. Director de EL CLAMOR DEL PAIS. Puerto-Rico.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Ruego à usted se digne dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico al adjunto escrito dirijido al Exemo. Sr. Gobernador General con fecha 17 de los corrientes, y cayo escrito me veo obligado á reproducir. impetrando nuevamente de S. E., y por si no ha llegado á sus superiores manos el primero, se digne tomar en consideración las razones que en él se expresan, y dispóner se dé cumplimiento á los dispuesto por ese Gobierno General.

Al anticipar á usted mis más cumplidas gracias, aprovecha la oportunidad de ofrecerse á sus órdenes atento amigo y correli-

Emilio Hurtado 2º

EXCMO. SR. GOBERNADOB GENERAL

EXCMO. SR.

Don Emilio Hurtado 2º, comerciante y propietario de esta jurisdiccion de Morovis, como lo acredita con la cédula personal que acompaña, ante V. E. con el debido respeto y como mejor proceda comparece y expone: que en el mes de Febrero último, fué nombrado Concejal de oficio, de este Ayuntamiento, en union de los señores don José María Ortiz, don Fausto Rivera, don José F. Muñiz, y don Gregorio Rivas, por ese Gobierno General & cargo entónces del Exemo Sr. Gobernador interino, don Juan Contreras, y para cubrir cince vacantes que existian en este Ayuntamiento.

Con fecha 21 del propio mes de Febrero, se les comunicó dicho nombramiento, sin que á pesar del tiempo transcurrido, se les haya dado posesion del cargo, ignorando los móviles que hayan impulsado al señor Alcalde ó la Corporacion de su Presidencia, á dejar sin efecto la Superior resolucion de ese Gobierno General.

Al exponente le consta, Excmo. Sr., que el Ayuntamienta de este pueblo, sólo se compone en la actualidad de seis Concejales, por esta razon es mucho más de extrañar la tardanza en darle posesion á los 5 Conceiales nombrados de oficio por ese Gobierno General en Febrero último, resultando siempre que tienen que celebrarse las sesianes en segunda convocatoria, y en éstas resolverse asuntos de alguna importancia para la localidad, con muy escaso númere de concorrentes.

En tal virtud, el exponente que reconoce aplande la imparciali iad y rectitud Saperior de V. E., ocurre & V. E. suplicando se digne dar las oportunas órdenes para que se dé posesion del cargo de Concejales, asi al exponente, como á sus dignos compañeros, que faeron nombrados por ese Gobierno General en Febrero último; por reunir las condiciones que la Ley determina.

Es gracia y justicia que no duda alcanzar de V. E. desde Morovis & 17 de Noviembre

> EXCMO. SE. Emilio Hurtado 2º

"LA GACETA"

DBL DIA 19

Gobierno General—Secretaría—Oon tinúa la publicacion de la Ley de Enjuiciamiento criminal para las islas de Ouba y Puerto-Rico.

Real Decreto nombrando Magistrado de la Real Audiencia de lo criminal de Ponce & don Antonio Claver y Claver. Negociado 3º-Nombrando Médico 1º honorario del puerto de Mayagüez

al Lodo. don Jesús Monagas y García. Intendencia General-Dá cuenta del nombramiento de don José Mendez Cardona, para la plaza de Oficial 19, Administracion de Rentas y Aduana

Da cuenta del nombramiento de don José Hurtado de Mendoza para la plaza de Jefe de Negociado de 3º clase, Contador de la Administracion de Ren tas de esta Capital.

piso de las casas. Sección de Ordenacion—Bu la próx'e ma semana se pagarán las siguientes

		Sort	teo 11º	Cupón
Dbre.	3—Facturas números	441	4 446	248 6 2
-	4 - Facturas números	447	á 452	252 á 2
-	5-Facturas números	453	£ 458	256 4 2
-	5-Facturas números	459	4 464	260 4 2
_	6-Facturas números			

NOTICIAS

Hemos tenido el gusto de hojear el número extraordinario de El Fomento de las Artes, revista de la Sociedad de este nombre en Madrid.

Contiene el acta de la sesion inaugn ral del curso académico de 1888 á 89, verificada en la noche del 28 de Octu bre y los discursos pronunciades por el señor Presidente de dicha Sociedad nuestro respetabilísimo amigo don Rafael María de Labra, por el señor don Angel Alfau, Secretario, y por don Julian de la Reguera, Profesor.

Prometemos leer detenidamente esos interesantes trabajos de los que tanto se afanan y luchan valerosamente por la instruccion y el mejoramiento social de las clases trabajadoras, y agradece mos el número extraordinario de El Fomento que senos ha remitido.

De El Euterpe, reproducimos esta noticia relacionada con el mal tiempo de estos dias, y donde refiere lo ocurrido á una balsa que conducía pasaje.

Nos refieren-dice-que en estos dias de lluvia hizo una gran creciente el rio y como cogiera del lado del pueblo unas cuantas mujeres y niños, vecinos de barrios inmediatos, resolvieron vaderlo en una balsa por el paso de la calle de Yabucoa; pero apenas habian embar-cado, la balsa se fué de una esquina y los pasajeros fueron al agua con gran riesgo de sus vidas. Por fortuna, algunos curiosos que estaban en la orilla, fueron en socorro de los náufragos, y agarrando á unas por los cabellos y á otras por los ropajes, lograron salvar todo el pasaje.

No es la vez primera que esto sucede y llamamos sobre ello la atencion de la autoridad pues tambien nos aseguran que la dicha balsa no se halla en muy puen estado.

El Ledo. don Manuel Perez Freites. fué obsequiado segun cuenta El Génio, con una serenata muy lucida en la noche del domingo como manifestación de cariño tributado por los vecinos con motivo de haber sido premiado el señor Freites en la Exposición Universal de Barcelona, por sus productes farmaco

Una vez más nuestra cariñosa felicitación al incansable é inteligente boticario señor don Manuel Perez Freites.

Anoche (domingo) tuvo lugar en nuestro teatro, la función organizada por un aficionado, para destinar la mitad del producto que se obtuviese, á beneficio de la Sociedad de Salvamento de Naufragos.

Si prescindimos del objeto laudable de la fiesta, vale más no habiar una palabra de ella, y no consignar en estas columnas el efecto que produjo en el público, que desde luego es acreedor á que se le respete y se le considere.

Hemos recibido el programa de las fiestas que se celebrarán en Añasco y Vega-alta, cuyos pueblos conmemorarán á sus respectivos patrones.

Cotizase el café-dice El Imparcial—de 20 à 22 pesos por extremo de

El jué es, marchó con dirección á Cáguas y Cayey el doctor don Jorge A. Trelles, á asuntos de su profesión.

Dicese que pronto tendrá lugar en los Salones del Ateneo, un concierto en el que tomarán parte distinguidas senoritas de esta Capital.

Por tener que marchar á Ponce el señor Guijarro, se ha hecho cargo del Juzgado de 1º Instancia el Ledo. don Juan Hernandez Lopez.

El señor don Ramon Cortada, ha sido nombrado vice-cónsul de la República del Ecuador en Ponce.

El señor alcalde don Juan José Potous, se sirve atentamente invitarnos para que concurramos á ver el retrato de S. M. la Reina Regente y su augusto hijo, que se encuentra próximamente en la sala de la casa consistorial, indicán donos, á la vez, lo avisemos al público al cual se hace tambien extensiva la invitacion.

Agradecemos la fineza del señor Potous.

El movimiento habido en el Registro Oivil, durante el pasado mes, es como

Nacimientos..... 62 Nacidos sin vida..... 4 Total 66 Defunciones..... 79 Matrimonios canónicos.... 4

El célebre aventurero y estafador Prado, asesino de Maria Aguettán, ha sido condenado á muerte.

Ha sido sensible la inpudación ocurrida en Cabo-Rojo. Se desbordó la quebrada Pileta, subiendo el nivel del agua á noventa centímetros sobre el

Tambier hizo una fuerte avenida la quebiada Grande, desbordándose por la calle de Prim.

Los auxilios fueron prestados con rapidéz por las autoridades y partieulares, trabajando todos con valor. Eu les barrios rurales de Bajura,

Llanos, Tuna y Monte grande la corriente ha producido grandes daños. Tistes dias para el pueblo de Cabo-

Ha muerto en Sabana-Grande el jóven comerciante don Vicente Soltero, uno de los que fueron encarcelados durante el período en que fué gobernador de esta isla, el señor Palacio.

Descanse en paz el buen liberal, y reciba nuestro pésame su acongojada

Es muy conveniente dar á conocer an esta Capital, esta noticia que recortamos y que debe tenerse muy presente.

" El Tribunal Supremo ha dictado recientemente una sentencia, en la que se considera reo de homicidio por imprudencia temeraria, el maestro albañil que encomienda obras peligrosas, sin comar las debidas precauciones, á peones inespertos que mueren a consecuencia de las mismas."

En estas oficinas se hallan de venta interesantes colecciones de nuestro apre ciable colega El Dia, á 20 centavos.

Un médico distinguido de Paris se ha creado una numerosa clientela de cabecitas rubias y rizadas, una clientela infantil que le recibe como un amigo querido, cuando la visita, y el secreto está en que el hábil doctor les receta de contínuo, la Fruta Juliea que los niños comen con fruición como un confite, y purgándolos de un modo dulce y agradable, les cura de sus ordinarias indis posiciones y les evita las ligeras dolencias que, no acudi ndo á tiempo, pueden producir enfermedades graves.

Suela

Ofrecemos una partida de clase superior que acabamos de recibir de la acreditada Fábrica de Don M. Polanco de Santo Domingo.

Nombrados únicos representantes y agentes exclusivos para toda la Isla, tendremos constantes existencias de este selecto artículo á precios limitadí-

Cerecedo Herms, y Comp.

DIRECTORIO

FORTALEZA 49 v 5.

Importa directamente de todas procedencias artículos escojidos para comer y beber. Especia lidad en vinos de pasto y generosos. Surtido constante de conservas alimenticias, licores y Aceite, etc. etc. Ventas al por mayor y al detall.

SAN FRANCISCO, 64 Daeños del antiguo y acreditado estables El Colmado.

Importadores de todas clases de conservas licores y vinos nacionales y extranjeros, etc etc. Unicos agentes en esta Capital de los al-alcolados Gatell y Barnés. Ventas al por mayor y detall.

Importadores, Exportadores y Banqueros

TETUAN 8, PUETRO-RIUO. Depósito de Mercancias Secas

Agentes de: La Empresa de Vapores Correos Españoles de las Antillas de Sobrinos de Herrera, Habana. Sangerhauser Actien Maschinenfabrik & Ei sengiesserei. Sangerhausen, viemania

(Fábrica de maquinaria de elaboracien Royal Insurance Co Liverpool. Northen Assurance Co, London. North British & Mercantile Insurance Co

Royal Mail Steam Packet Co, London Marine Insurance Co, Lim. London. Lloyd Andaluz, Cadiz. Aglo Continental [late Ohlendorff's] Guano Works London.

José T. Silva

Casa de giros y comisiones. Agentes de la Companía general Trasatlántica francesa de la del Marqués de Campo, de Companías de Se guros contra incendios, de los Sres. Cail & Co de París y general para la isla de Puerto-Rico de la Banque Trasatlántique de Paris.

TIENE ADEMAS CASA EN AGUADILLA.

ONT IGUO AL HOTEL DEL "UNIVERSO.,

D pósita de fóstoros marca Lus de la fábrica VENTAS AL POR MAYOR.

PROCURADOR

ANUNCIOS

FORTALEZA, 27.

Esta casa editorial suplica á sus corresponsales de la Isla, le dirijan con la anticipacion conveniente los pedidos de las diferentes clases de Almanaques que deseen se les separen, para que no sufran á última hora retardo en el 10-12

Lorenzo J. de Vizcarrondo,

INGENIERO

CON MUCHOS AÑOS DE PRÁCTICA

Ofrece sus servicios de campo y bufete. Las órdenes serán cumplidas con prontitud y esmero.

MARINA 31. Ponce.

TETUAN 21

Almacenistas
Importadores de provisiones. VENTAS AL POR MAYOR.

brica de Fósforos, establecida en Santurce marcas Conill y Luz .- Depósito: Tetuan 11.

Dueños de la antigua y acreditada Fá-

Agentes de la acreditada marca de Cigarrillos PAJARITO 6 BELLEZA.

Fabricantes de Licores de todas clases. Admiten azucares á consignacion.

Tienen constante surtido de Maderas del pais, en todas sus variedades.

ATENCION

Sin perjuicio de seguir usando como hasta ahora la antigua y acreditada marca de Fósforos "Luz," hemos dado á conocer al público otra denominada "Conill," cuyo producto, como podrán apreciarlo los consumidores, se halla á la altura del primero en su clase, en virtud de importantes mejoras realiza-

das en su elaboracion. Para evitar confusiones entre otras marcas cualesquiera y las dos citadas de nuestra propiedad

"Conill" y "Luz"

van estas garantizadas con la razon social de G. Bolivar y Ca 6 Sebastian

SAN JUAN DE PUERTO-RICO. G. BOLIVAR y Compañia

DINERO

Se desea colocar 2.000 pesos en primera hipoteca, en finca de esta capital. Para informe dirijirse à don Arturo de La Cruz y Taforó. (CRISTO 21.)

MEDIOO OIRUJANO

Especialista en enfermedades de la vista,

OFRECE SUS SERVICIOS CRISTO 24. Consultas de 12 á 4 de la tarde

CENTRO DE COMISIONES

AGENCIAS OBRE ASUNTOS NOTARIALES JUDICIALES Y AMINISTRATIVOS.

RESUMEN

La Mutualidad SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA

PONCE (PUERTO-RICO)

CAPITAL SOCIAL \$50,000-00

PRESIDENTE, ERMELINDO SALAZAR

VICE-PRESIDENTE, CARLOS ARMSTRONG

TESORERO F. PARRA SECRETARIO, EDUARDO ASENSIO

Esta SOCIETAD, basada en los más extrictosprincipios de sequidad y economía, expide pólizas desde \$1.000 á \$5.000 á un costo MUCHO MENOR DE LA MITAD del que tienen establecimo las compañías extranjeras.

Todos los beneficios de la SOCIEDAD, son repartibles éstegros entre los asegurados dividendo EFECTIVO. SOL 32.—Purero-Rico como dividendo EFECTIVO cada cinco años de vencimiento de sus pólisas.

Ayuntamiento de Madrid

climas. Los tiene de venta á precios módicos tabricacion FEDDERSEN especial para

DEFECADORAS.

Se venden cinco defecadoras de cobre. sistema Cail, de 275 á 300 galones de cabida, y en buen estado. El que las interese puede verlas en la Hacienda Josefa [Hormigueros] del Exemo. Sr. D. José A. Annoni, y en su caso dirijir las proposiciones de compra al Orédito Mercantil en esta plaza. Puerto-Rico 31 Octubre de 1888.—El Administrador de la Sociedad Anónima.-J. M

EN EL DEPOSITO DE CASIMIRES

SAN FRANCISCO 89

Se realiza una gran existencia de los mismos, últimas novedades al precio de

Tambien hay existencia de merimos

negros diagonales.

ENSAYO BIOGRAFICO DE LOS QUE MAS HAN CONTIBUIDO

AL PROGRESO DE PUERTO-RICO -POR-

S. Figueroa Esta OBRA, que fué premiada en el Cer-támen del Gabinete de Lectura ponceño en 1º de Julio de 1888, consta de 360 páginas. además de un Preliminar del autor y un

Prólogo del Ledo. en Ciencias don José J. Acosta. Se vende á \$1.50, en Ponce, y remitida por correo á cualquier punto de la Isla,

Puntos de venta-En PONCE, Imprenta "El Vapor."-En la CAPITAL, Imprenta de don José J. Acosta.-En MAYAGUEZ, Imprenta de "El Anunciador Comercial."

SOCIEDAD PROTECTORA DELA INTELIGENCIA

Estado que demuestra el movimiento de Caja durante el presente mes INGRESOS Octubre 1º Existencia en caja

EGRESOS

ven Rubio..... Comision al Cobra-

en el mes anterior. \$828 30 5 Donativo del Ayuntamiento del Pepino..... Id. 30 Cuotas por socios de esta Capital en

en el presente mes y anterior 29 45 54 45 Suma.....

Sbre. 1º Etectivo á Dª Carlota Quintero para atenciones del jóven Martinez.....
Id. 2 Efectivo á don Fe-17 00 derico Asenjo para atenziones del jó-

dor 2 36 36 36 36 64 Importan los ingresos...... \$ 882 75 Idem los egresos.............. 36 36

Puerto-Rico, 31 de Octubre de 1888.-Vo Bo-El Presidente interino, Ferrer-El Tesorero, F. Guillermety.

Existencia para Noviembre \$ 846 39

Se imprimen TARJETAS DE BAU-TISMO en 2 horas.

General Trasatlántica

VAPORES CORREOS FRANCESES

ITINERARIO.

LINEA HAVRE-BORDEAUX-HAITI

Ravre		5	Jaomel		1 6
St. Nazaire	6	7	Port-au-Prince	7	14
Bucdoos	8	10	Cabo-Haitiano	15	16
Lisbos	13	13	Puerto-Plata	17	17
Madera	1	16	Santo Domingo.	18	19
Saint-Thomas	27	27	Ponce		
San Juan P. R	27	28	Mayagüez	2	21
Mayaguez	28	28	San Juan P. R.	21	22
Ponce	29	29	Saint-Thomas		
Santo Domingo	30	30	Madera	4	4
Paerto-Plata	10	2	Lisboa	6	7
Cabo-Haitiano		3	Burdeos	10	11
Port-au-Prince, .	4	4	St. Nazaire	12	13
Jaomel	1 5		Havre		

A la ida y a la vuelta conecta en St. Thomas con el vapor de la línea de Marsella-Colon, que toca en los puertos de Barcelona, Màlaga y Tenerife. Además de las antiguas líneas recalará men-sualmente a esta isla uno de los vapores de la Compañía en solicitud de fletes.

PASAGES TRASATLANTICOS

	1 de 1 *	2" de 1"	3ª de 1ª	Entrepuente
_ 6A	francos	francos	francos	Francos.
Para Havre Burdeos. Marsella St Nazaire Madera Lisboa	900	800	750	300

a lieu la la company	Cámara.	Puente.		
athintonia Re-	Francos.	Francos.	Francos.	
Para San Thomas	50	25 20	15	
Para Mayaguez Para Ponce	50 75	20 30	10	
Para Santo Domingo	125	70	20 35	
Para Puerto-Plata	160	75	40	
Para Cabo Haitiano Para Port-au-Prince	160 200	75	40	
Para Jacmel.	250	100	60 655	

Los gastos de permanencia en los puntos de trasbordo son por cuenta de los pasajeros.

CONDICIONES.

La Compañia, como se vé en la tarifa de pasa-ges, hace una importantísima reduccion á los señores empleados y oficiales del ejército de esta isla, y sus familias.

El valor de as monedas extrangeras será fija-

do por la Agencia, de manera que la Compania teciba siempre el montante de los pasages y fletes en francos, ó su equivalente en moneda corriente al tipo que rija en la plaza al expedir-

CONCESIONES.

Esta Agencia expide pasages de ida y vueita en los viages intercoloniales, válidos por tres meses, con un 15 p8 de rebaja; y en los trasatlánticos, válidos por un año, con un 25 p8 de

rebaja.

A toda familia cuyo pasage cumpute el montante de 4 pasages de camara, se le concederá una rebaja de 15 pg.

Una misma persona o familia no puede tener derecho á la vez à las dos concesiones antes se

derecho a la voz de la faladas.

Los niños menores de 3 años irán grátis de 3 á 8 años pagarán la 4º parte de pasage: de 8 á 12 años la mitad: y de 12 cumplidos en adelante satisfarán pasage entero. Cuando una familia tenga varios niños menores de 3 años, pagarán un cuarto

familia tenga varios niños menores de 3 años, solo una irá gratis, los demas pagarán un cuarto

PASAGES DE CRIADOS.

Los precios para los criados con destino serándeos y Havre, serán de fros. 500

Los conocimientos de carga deben ser presen-tados en la Agencia con la debida antelacion, no admitiéndose los qua traigan cellos en lugar de firmas.

Para toda clase de informes, dirigirse al Agente principal, JOSE T. SILVA — Tetuan,

Linea de Vapores-correos españoles

De

Se

ımprımen bautismo

tarjetas

ठर

minutos

MEDICAMENTO

N

RIVAL

ENTRE IVERPOOL, PUERTO-RICQ Y STO. DOMINGO.

1828 30	Colina South to the	
Los vapores de	esta Empresa desti	nedo
dicho servicio son	los siguientes :	MMC
Ban Juan,	Capitan, Izagui	rra
PUERTO RIQUEN	o, " Cirion.	10.
ARBOIBO,	" Garate	
BORINQUEN,		
MAYAGUEZ.		
MAYAGUEZ.	Mendi	

Despachandose uno el 25 de cada mes, á veces con escala en Santander. Para otros pormenores dirijirse 4 los Sres. White, Forman & Co., de Liverpool, So brinos de Ezquiaga, San Juan Puerto-Rico.

Tipos de fletes desde puertos de Isla de Puerto-Rico á Europa por los Vapores de la linea Wbite Forman & Co.

Para Londres.

CROSO SI	82008	. 4776	
Café "	TR 000	4716	por tonelada
Cacao	barriles	6716	nets entrece
Dafé	11	6716	da. con tres
Guavacar	12.00	3716	bordo en Ti
Caoba		4206	Vernool
Azticar el	n sacos	450	Agraga
	Para Li		

51 menos por tonelada que los tipos mencionados arriba y

10 menos por tonelada por azúcar en 88008. Para Havre, Hamburgo y Bremen

Oaf6 Cacao Oera.... Maderas) con trasbordo

PRIMER DICCIONARIO GENERAL

Tahaco.... 70 en Liverpool

ESTIMOLOJICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

por Roque Barcia Esta importante obra se publica por cuadernos somana-tes de 32 páginas á tres columnas, á una peseta cada uno Van publicados 100 cuadernos, y los tomos 19 29, elegante mente enouadernodos, se hallau en venta al precie de 42'50 y peseta en Madrid.

LA HERMOSURA DEL ALMA

POR ENRIQUE PEREZ ESCRICH Esta interesante novela, que tan extraordína ria aceptacion ha tenido en toda España, se pu blica por cuaderno s de 64 páginas, ilustrada con uninas magnificas de los artistas más reputados, precio de 50 céntimos de peseta.

**Los pedidos se dirijen al editor José María Haleinsto, Atocha, 185, Madrid, y s la Librería Es
pañola y Americana de M** E same 15 Bren

VAPOR "SAN JUAN CAPITAN GARRO

NUEVA RUTA DESDE 1: DE ABRIL DE 1888

POREL OESTE

PUERTOS.	LLEGADAS.		5.	SALIDAS.			PRECIOS.		
en un eren seperatu a	Dias.	Horas		Dias.	Hor	88.	Primera	Segunda	Tercera
San Juan	63.77	Monada		3	6	m.	To the second		at the
Arecibo	3	10 n	a.	3	101	W. 17-19-2	7	4.50	2
Agnadilla	9	1 t		3	4	t.	8	5.50	3
mayaguez.	3	6 t		4	8	m.	10	6.50	4
LOUGH	4	2 t	0.6	5	8	m.	13	9	5
Arroyo.	5 5	40	a.	5	1	t.	18	13	6
numacao.	5	4 t		5	41	t.	22	15	7.50
Naguabo	6	5 t		6	4	m.	23	16	8
rajaruo.	6		n.	6	7	m.	25	18	9
San Juan	6	100	1.	MARIE	116 3	Approx 1	28	20	10

POR BLESTE

Naguabo 16 1 t. 16 Humacao 16 2 t. 16 Arroyo 16 7 t. 17 Ponce 17 12 m. 17 1 Mayagüez 18 7 m. 18 3 t. 19 Arecibo 19 6 m. 19 6 m. 19 12 m. 12 12 m. 12 m.	1½ t. 3 t. 8 m. 12 n. 1 t. 2 m. 8 m.	8 9 10 13 18 22 24 28	5.25 6 6.50 9 14 16 17 20	2.50 3 4 5 7 8 9
--	--	--	--	------------------------------------

POR EL ESTE

San Juan		HOMES !	10	6 m.	and the same of	The same of	CHE SUIT LINE
Fajardo	10	10 m.	10	11/2	6	4	2
Vieques	10	121	10	1 t.	8	5.25	2.50
Naguabo	10	3 t.	10	31 t.	8	5.25	2.50
Humacao	10	4 t.	111	4 m.	9	6	3
Arroyo	11	7 m.	11	8 m.	10	6.50	1
Ponce	11	12 m.	12	12 n.	13	9	5
Mayagiiez	12	7 m.	12	1 t.	18	14	7
Aguadilla	12	3½ t.	13	2 m.	22	16	8
Arecibo	13	6 m.	13	8 m.	24	17	0
San Juan	13	12 m.	13	5 t.	28	22	10

POR EL OESTE

San Juan Arecibo Aguadilla Mayagüez Ponce Arroyo Humacao Naguabo Viegues Fajardo San Juan	23 23 23 24 25 25 25 26 26 26	10 1 6 2 12 4 5 6 9 2	m. t. t. t. m. t. m.	23 23 25 25 25 25 26 26 26	6 m. 10½ 4 t. 8 m. 8 m. 1 t. 4½ t. 4 m. 7 m. 9½ m.	7 8 10 13 18 22 23 25 25 25 28	4.50 5.50 6.46 9 13 15 16 18 18 20	2 3 4 5 6 7.50 8 9
---	--	--	--	--	--	--	---	---

Nota.—Los pasajes tomados á bordo tendrán un recargo de 25 por 100.—Los niños hasta 8 años pagarán pasaje y hasta 12 años medio pasaje.—Pasajes oficiales mitad de precio - No se admiten equipajes solos, ni ningun encargo que no vaya acompañado de la correspondiente documentacion.

-

VIJANDE y COMP.

PARA SENORAS

SENORITAS.

Este periódico, es el más barato de su clase contienen los 24 números que se publican du-

200 GRABADOS EN NEGRO

representando todo lo más nueve que se da á lus

trajes, adornos y labores PARA SENORAS.

on texto que explica clara y terminantemente odos los grabados y labores, 200 patrones tra-zados de tamaño natural y 400 dibujos para bor

dados y labores á la aguja.

La edicion de lujo contiene además SE FIGURINES ILUMINADOS

PRECIOS DE SUSCRICION.

DE A EDICION ECONOMICA

Un año. ____ \$3 75 | Seis meses___.\$2 | Tres meses \$ 1 25 DE LA EDICION DE LUJO.

En la Capital, 1 año. \$5 50 | 6 meses... \$3. | 3 meses... \$180 En la Isla, un año... \$6 | 6 meses... \$350 | 3 meses... \$187 Agente general para toda la Isla,

CARLOS B. MELTZ. S. J. PUERTO RICO,

Fortaleza 21

EL GRAN GALEOTE

POR RAFAEL GINARD DE LA ROSA con una carta prólogo

DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ECHEGARAY.

Esta importante novela social, que tanto éxito ha alcanzado en toda España está basada en el argumento del drama inmortal del señor Echegaray y se publica por cuadernos de 64 grandes págnas, ilustradas con meguificas láminas, al precio de 50 céntimos de peseta cada cuaderno.

En esta imprenta se hace toda clase ne impresiones



DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

ANTES de Antonio Lopez & Co.

Servicio para Puerto - Rico y la Habara

SALIDAS.-De Barcelona los dias 24 y 26 de ca-da mes. De Valencia el 5. De Málaga el 7 y 27 De Cádiz el 10 y 30. De Santander el 26. De la Coruña el 21.

Se expenden billetes directos para Mayagnez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara, Nuevitas, Sa-banilla y Colon, con trasbordo en Puerto-Rico 6

VIAJE DIRECTO DESDE PUERTO-RICO A SANTANDER

Salida de Puerto-Rico el dia 10 de cada mes

Se expiden pasajes de ida y vuelta con 25 po 100 de rebaja.

A las familias que paguen la equivalencia de
4 pasajes enteros, se les hará la rebaja del 15 por
100. Esta rebaja no es aplicable a los billetes de ida y vuelta.

de ida y vuelta.

En la 1ª y 2ª clase. Un niño menor de 3 años en cada familia, gratis. Los demás menores de 8 años ¼ de pasaje, de 8 á 12 años no cumplidos ¾ pasaje, de 12 años cumplidos pasaje entero.

En 3ª preferencia y 3ª ordinaria. Un niño hasta 2 años gratis. De 2 á 7 años ¼ pasaje, de 7 à 11 años ½ pasaje, de 11 años en adelante pasaje entero.

LINEA DE VIGO A COLON

RETORNO DE VENEZUELA A PTO.-RICO

IIIDA.

0	SALIDAS.	LLEGADAS
	Liverpool	22 Havre
ı	Z doi to zimon	25 Colon

Retorno

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		-
SALIDAS.	LLEGADAS	No.
Colon	30 Cartagena	
Cartagena	2 Sabanilla	
Sabanilla	3 Santa Marta	
Santa Marta	3 Puerto Cabello	
Puerto Cabello	6 La Guaira	
La Guaira.	7 Carúpano	
Сагирано	9 Ponce	1
Ponce	12 Mayaguez	ī
Mayaguez	13 Puerto-Rico.	ī
Puerto-Rico	15 Vigo	2
Vigo	29 Coruna	3
Coruña	30 Santander	3
Santander	2 Havre	3
Havre	5 Liverpool	

Las escalas de Puerto Limon y Carápano no están incluidas en el itinerario oficial, y por lo tanto pueden suprimirse. Si no se hacen dichas escalas, las llegadas á Puerto-Rico se anticiparán uno 6 dos dias.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

L. VILLAVERDE" CAPITAN DON A GARDON HIDA -

TOO	COLLIC-	ľ
Puerto-Rico Mayagues	13 A Mayaguez.	
Ponce	TO CO TO TO TO TO	

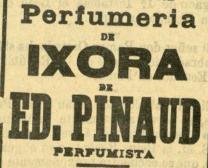
	214071000 1100011	20		Habana
6	Gibara	21		Nuevitas Habana
45	Gibore	10		Gibara
10	Stgo, de Cuba	10		Cibona Cuba anne
	Port-au Prince	18	66	Stgo. de Cuba
"	Ponce	15	66	Port au Prince
"	Mayaguez	14	**	Ponce
7	W WOY OO TOTOO DEBM	40	а.	mayaguez

Esta Empresa ha dispuesto recientemente que los vapores de la misma que salem del puerto de SANTANDER el 20 de cada mes, conduzcan, además de la carga de aquel puerto y la de la CORUÑA, toda la que se presente en los puertos extranjeros, PARIS, HAVRE, BURDEOS y AMBERES, para ésta, PONCE y MA

Los buques de la Compañia que desde este puerto se dirigen al Norte de España, salen de Santander para Liverpool, y de este punto para el Havre.
Puerto-Rico, Marzo 1.º de 1886.

ULTIMA NOVEDAD

Los Consignatarios, SOBRINOS DE EZQUIAGA



..... b IXORA ESENCIA..... & IXOPA ARVA do Tocador... & IXORA PEMADA & IXORA
ACRITE para el Polo. & IXORA

POLVOS de Arres.... à IXORA 208MÉTICO & IXORA VENAGRE..... & IXORA 37, 100151490 M STRASBOSO6, 37

PARIS

TEATRO S LECTO DE DON RAMON DE LA CRUZ

Coleccion de sus mejores sainetes, ilustrada con magnificas láminas á la acuarela por el reputado artista Manuel Cubas. Esta obra inmortal se publica por cuadernos de 32 grandes paginas á dos columnas y al precio de 50 centimos de peseta en toda España Reid próxima d ageserae la edicien, Ayuntamiento de Madrid

CASA-PENSION "Nuestra Señora de la Providencia

FUNDADA EN 1886 POR SU DIRECTOR EL PBRO.

DON RAMON F. GANDIA

EN LA CAPITAL DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO

Plaza "San Jose"

Solo se admiten Pensionistas internos que cursen estudios de carreras especiales lylde,1° y 2° enseñanza

Habitacion espaciosa, cómoda y ventilada, direccion paternal, espíritu de familia, asi encia esmerada, moralidad, nada de partidos políticos. El Feglamento general del Establecimiento está impreso á la disposicion de los que la

Estudio reglamentado, cursándose las asignaturas en los Centros oficiales.

Suficiente número de Profesores idoneos para las clases de Instruccion primaria, 6 ses Curso preparatorio para ingreso á la 2ª enseñanza, Idiomas, Dibujo, Música, Gimnasia, 6ª cuyas clases tienen lugar dentro del mismo Establecimiento.

El precio de la pension es de \$25 mensuales, trimestrejadelantado

RESULTADO DE LOS EXÁMENES EN LOS CURSOS ACADEMICOS DE 1887.

 Sobresalientes
 18
 Buenos
 16

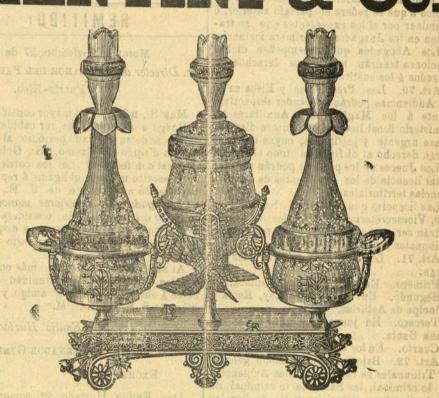
 Notables
 11
 Aprobados
 29

Don Miguel Planellas Yañes. 1 | Don Gustavo Muños Dias.

Don Eulogio Berrios Cintron | Don Lwis F. Iglesias Casalina Don José Ferran y Farrulla. Don Ernesto Brusi Alvares.

Don Juan Ramos Casellas 1888.

Sobresalientes 10 Buenos 5
Notables 5 Aprobados 7 Don Miguel Planellas Yañez 2 | Don Gustavo Muñoz Diaz Don José Maria Marina, Menc honorif.



FORTALEZA 19 (Puerto-Rico)

Enemigos de anuncios pomposos solo queremos poner en conocimiento de nuestros numerosos clientes que acabamos de renovar las existencias de mercancias que teníamos en los aparadores de nuestro



participarles á la vez que cuanto la MODA ha inventado se encuentra de manifiesto en nuestro Establecimiento.

Excusamos decir que tenemos artículos para cuantos gustos haya y al alcance de todos.

Como todos los artículos fueron escojidos en los puntos fabriles por un socio de la casa, podemos vender á precios reducidos objetos de gran novedad.

Nuestro ramo no es hoy especial sino general en cuantos renglones pueden ser de utilidad como á la vez de MMAMA, así que ofrecemos lo mismo AllAJAS en todos géneros como

Bisutería, Bajillas de Porcelana, Juegos de lavabo, Medias, Camisetas, Pañuelos, Paraguas, Sombreros

y así infinidad de objetes que tendremos especial gusto en manifestar á todo el que nos honre con su visita que agradeceremos.

IMP. DE "EL CLAMOR DEL PAIS."-TETUM 26

Sembl Conti rales, T didas de

I Se

CAF

Por Por Por Por

Por

Por Por

Por Por

No

Se

susc prév

nistr

co, T

el es

Olim

dema same

te pe

de 18

Pue

pregnado

cioso det las que

senteno mucho,

discus

supue

den,

Gon DR OFREC CAL

A DE

Be ven

Esta